



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36093 a 184/36095

13/07/2018

94935 a 94937

**AUTOR/A:** MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); PALMER TOUS, Teresa (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, cabe recordar que la incorporación de la perspectiva de género a toda la acción de la Administración de Justicia es uno de los ejes principales en los que se basa la actividad del Gobierno. Así, el Ministerio de Justicia considera que las justas demandas que se pusieron de manifiesto el pasado 8 de marzo con la reivindicación de millones de mujeres no han de pasar desapercibidas y que es un deber de los poderes públicos coordinar todos los instrumentos necesarios para lograr la protección de las víctimas de violencia de género y la sanción penal a los agresores.

En el caso de los dos Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Palma de Mallorca en funcionamiento, se informa que su carga de trabajo supera el 20% del módulo, han ingresado 1.399 asuntos y la relación con el módulo es de un 116, 6%. Se va a continuar la línea de actuación de realizar un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo para que sea idónea a las necesidades existentes y si la carga de trabajo sigue creciendo de forma significativa se procederá a valorar la creación de un nuevo juzgado de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

De cualquier modo, cabe destacar que para el Ministerio de Justicia es una prioridad tomar en consideración todas las posibilidades que puedan contribuir a garantizar que los referidos Juzgados de Violencia contra la Mujer siguen cumpliendo con eficacia su papel de respuesta penal a la violencia machista.

Tal y como se ha señalado, de acuerdo con las cargas de trabajo correspondientes al año 2017, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Palma de Mallorca han tenido un ingreso de 1373 diligencias previas el nº 1 y 1425 el nº 2, lo que supone en relación con los módulos aprobados por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de Juzgados el 116% del mismo, lo que permite concluir que la situación coyuntural producida podrá reconducirse en un plazo razonable.

De acuerdo con el objetivo indicado, se informa que por parte del Ministerio de Justicia se han adoptado varias medidas inmediatas:



- Se ha tramitado la cobertura inmediata por interino de una vacante del Cuerpo de Gestión existente en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1.
- Se han aprobado las compensaciones económicas por prolongaciones de jornada para aquellos funcionarios (de carrera o interinos) que realicen actividades propias del Juzgado en horario de tarde para recuperar la actividad normal de trabajo.
- Se adoptarán las medidas de refuerzo precisas para recuperar los índices de entrada anteriores a febrero de 2018. Esta última medida se llevará a efecto cuando se valore la nueva situación de personal que surja tras la plena materialización de las dos medidas anteriormente mencionadas.
- Con fecha 4 de mayo de 2018, se ha convocado una nueva bolsa de interinos, cuyos listados definitivos se prevé estén disponibles para finales de octubre del presente año, lo que facilitará el nombramiento de interinos y refuerzos.
- En cuanto a la temporalidad, hay que tener en cuenta que en la Oferta de Empleo Público del año 2016 se convocaron 178 plazas para Gestión Procesal y Administrativa (41 Gestión promoción, y 137 Gestión libre) y 298 plazas para Tramitación Procesal y Administrativa (68 Tramitación promoción y 226 Tramitación libre).

Madrid, 21 de septiembre de 2018